



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 580-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de julio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 528-2025-UNIA-VRI de fecha 09 de julio de 2025, con los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 2146 y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 162-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 09 de julio de 2025, suscrita por el Mag. Edilberto Valencia Salazar en su calidad de Director de la Dirección de Institutos de Investigación, remite las Bases del I Concurso de suscripción de Patentes de las Investigaciones de Graduados y Estudiantes de Pregrado – 2025 – UNIA;

Que, mediante Carta N° 528-2025-UNIA-VRI de fecha 09 de julio de 2025, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 030-2025-UNIA-VRI de fecha 09 de julio de 2025 que resolvió aprobar las Bases del I Concurso de Suscripción de Patentes de las Investigaciones de Graduados y Estudiantes de Pregrado, 2025 – UNIA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2025-UNIA-CU de fecha 14 de julio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 030-2025-UNIA-VRI de fecha 09 de julio de 2025 que resolvió aprobar las **Bases del I Concurso de Suscripción de Patentes de las Investigaciones de Graduados y Estudiantes de Pregrado, 2025 – UNIA;**

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 030-2025-UNIA-VRI de fecha 09 de julio de 2025 que resolvió aprobar las **Bases del I Concurso de Suscripción de Patentes de las Investigaciones de Graduados y Estudiantes de Pregrado, 2025 – UNIA**, la misma que como anexo forma parte integrante e insustituible de la presente resolución.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

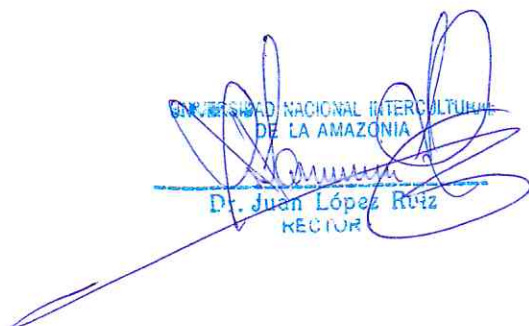
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 580-2025-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VFA
DGA
OTI
Interesados
Archivo



Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

Licenciada con resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD



BASES DEL I CONCURSO DE SUSCRIPCIÓN DE PATENTES DE LAS INVESTIGACIONES DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO – 2025 - UNIA

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° XXX – 2025 - UNIA-CU

JULIO - 2025

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	I CONCURSO DE SUSCRIPCIÓN DE PATENTES DE LAS INVESTIGACIONES DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO – 2025 - UNIA		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 31.03.2025
			Página 2 de 23	



Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía

I CONCURSO DE SUSCRIPCIÓN DE PATENTES DE LAS INVESTIGACIONES DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO – 2025 - UNIA

*Propuesto y desarrollado por la Dirección de Institutos de
Investigación*





Aprobado con Resolución

I CONCURSO DE SUSCRIPCIÓN DE PATENTES DE LAS INVESTIGACIONES DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO – 2025 - UNIA		
Revisión 1	Revisión 2	Aprobación
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Mg. Edilberto Valencia Salazar Director de Institutos de Investigación.	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís Vicerrector de Investigación	Consejo Universitario
Fecha: 08/07/2025	Fecha: 09/07/2025	Fecha: 09/07/2025

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de aprobación	Actualización	Motivo
01	09/07/2025	Ninguno	Convocatoria
02			
03			





INDICE

1. ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1. Marco legal	5
1.2. Glosario	5
1.3. Bases del concurso	7
1.4. Objetivos.....	8
1.4.1. Objetivo general	8
1.4.2. Objetivos específicos.....	8
1.5. Financiamiento	8
1.6. Estructura presupuestal financiable o valorizado	9
1.7. Carreras profesionales	9
1.8. Requisitos y documentos a presentar para participar en el concurso.	9
1.9. Cronograma.....	11
1.10. Consulta	11
1.11. Proceso	11
1.12. Publicación de resultados	12
1.13. Otorgamiento de la subvención.....	12
1.14. Periodicidad de beneficios y penalidades	12
1.15. Rendición de gastos	13
2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	14
2.1. Proceso de monitoreo y seguimiento	14
2.2. Obligaciones del estudiante o estudiantes beneficiarios	14
2.3. Cancelación de Proyectos.....	14
3. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	15





1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco legal

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación
- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria
- ✓ Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU.
- ✓ Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303
- ✓ Ley del CONCYTEC N° 28613
- ✓ Ley de Canon y sus modificatorias N° 27506
- ✓ Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- ✓ Ley de Regalías N° 28258
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)
- ✓ Ley de Regalías N° 28258
- ✓ Resolución Viceministerial N° 004 – 2025 – MINEDU Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, investigación formativa de pregrado, concursos de investigación e innovación, entre otros fines vinculados al artículo 48 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; así como subvenciones a favor de estudiantes de pregrado y graduados para obtener el título profesional a nivel de pregrado, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- ✓ Resolución N° 461-2018-UNIA-CO, Estatuto de la UNIA.
- ✓ Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución N° 228-2022-UNIA-CO.
- ✓ Resolución N° 450-2022-UNIA-CO, Reglamento de Ética y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
- ✓ Resolución N° 236 – 2022 – UNIA – CO, que aprueba las Líneas de Investigación Priorizadas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- ✓ Resolución de Consejo Universitario N° 119-2025-UNIA-CU, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades Académicas y de I+D+i – UNIA 2025.



1.2. Glosario

- ✓ **Actividades Académicas y de Investigación Formativa de Estudiantes y Graduados de Pregrado:** Son aquellas actividades que desarrolla el graduado y/o estudiante de pregrado, que fortalecen su formación académica y de investigación formativa. Estas incluyen: Estancias y/o pasantías, Cursos, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres, Otras



actividades con fines académicos vinculadas a la investigación. Estas actividades se desarrollan en el marco del artículo 48 de la Ley N° 30220.

- ✓ **Estudiantes de Pregrado:** Son aquellos estudiantes que, habiendo concluido los estudios en el nivel de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella, según el artículo 97 de la Ley N° 30220.
- ✓ **Graduados:** Son aquellas personas que han culminado sus estudios en la UNIA y tienen el grado correspondiente de la Escuela Profesional después de haber cumplido los requisitos académicos exigibles según el plan curricular.
- ✓ **Subvenciones Económicas:** Son los recursos económicos que otorgan las universidades públicas a sus graduados y/o estudiantes de pregrado, para financiar actividades académicas y de investigación formativa, así como para el desarrollo de tesis o trabajo, según corresponda, para obtener el título profesional a nivel de pregrado. Estas subvenciones se otorgan con cargo a los recursos disponibles del presupuesto institucional de las universidades públicas, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185.
- ✓ **Suscripción de patentes de las investigaciones.** Orientado a graduados y estudiantes de pregrado. Consistirá en el proceso de registrar y asegurar los derechos de propiedad intelectual de las investigaciones desarrolladas por graduados y estudiantes de pregrado. Esta subvención tiene como objetivo financiar los costos asociados con la solicitud, tramitación y mantenimiento de patentes en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) para proteger las innovaciones y descubrimientos generados por los estudiantes producto de sus investigaciones.
- ✓ **Patente:** Derecho exclusivo que concede el Estado a un inventor para proteger una invención, por un tiempo determinado, impidiendo que terceros la fabriquen, usen o vendan sin su autorización.
- ✓ **Invención:** Solución técnica novedosa a un problema, que puede consistir en un producto, procedimiento o mejora de los mismos.
- ✓ **Innovación:** Introducción de un nuevo producto, proceso o servicio, o la mejora significativa de estos, con impacto comercial, social o tecnológico.
- ✓ **Propiedad Intelectual:** Conjunto de derechos legales que protegen las creaciones del intelecto, como las patentes, marcas, derechos de autor y diseños industriales.
- ✓ **Investigación Aplicada:** Estudio científico orientado a resolver problemas específicos o crear productos y tecnologías con aplicación práctica inmediata.
- ✓ **Titular de la Patente:** Persona natural o jurídica que figura como propietaria de la patente otorgada.
- ✓ **Protección de la Invención:** Proceso legal mediante el cual se asegura la exclusividad de uso, fabricación y comercialización de una invención.





- ✓ **Solicitud de Patente:** Documento formal que debe presentarse ante la oficina competente (INDECOPI, en el caso de Perú) para iniciar el trámite de obtención de una patente.
- ✓ **Licencia de Uso:** Autorización otorgada por el titular de una patente a un tercero, para que pueda usar, fabricar o vender la invención protegida, generalmente mediante un acuerdo contractual.
- ✓ **Plazo de Protección:** Tiempo durante el cual la patente mantiene su vigencia legal, normalmente 20 años desde la fecha de solicitud.
- ✓ **Prioridad:** Derecho preferente que tiene una solicitud de patente en un país, que puede extenderse a otros países si se presenta dentro de un plazo establecido (generalmente 12 meses).
- ✓ **Evaluación Técnica:** Proceso mediante el cual especialistas analizan la viabilidad técnica, originalidad y aplicabilidad industrial de las propuestas presentadas.
- ✓ **Transferencia Tecnológica:** Proceso mediante el cual se comparten conocimientos, tecnologías o invenciones con el fin de que sean aplicados en la industria, la sociedad o el mercado.
- ✓ **INDECOPI:** Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú, entidad encargada del registro y protección de patentes en el país.



1.3. Bases del concurso

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA), comprometida con la promoción de la investigación científica, la innovación y la protección del conocimiento, convoca al I Concurso de Suscripción de Patentes de las Investigaciones de Graduados y Estudiantes de Pregrado – 2025 - UNIA. Este certamen busca reconocer, valorar y proteger las invenciones y creaciones desarrolladas en el marco de investigaciones académicas.

El concurso está dirigido a los estudiantes de pregrado y graduados de la UNIA que hayan desarrollado investigaciones con potencial de patentamiento. A través de esta iniciativa, se busca fomentar el registro de patentes como una herramienta para la valorización del conocimiento y el desarrollo tecnológico de la diversidad cultural amazónica.

Las presentes bases establecen los requisitos, el procedimiento de postulación, los criterios de evaluación y los beneficios otorgados a los participantes. Asimismo, definen las responsabilidades y compromisos tanto de los concursantes como de la universidad en todo el proceso.

Invitamos a la comunidad universitaria a participar activamente en este concurso, contribuyendo así al fortalecimiento de la cultura de la propiedad intelectual y la innovación al servicio de la región amazónica y del país.



1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Fomentar la protección de las invenciones generadas a partir de investigaciones realizadas por graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA), mediante la suscripción y registro de patentes, promoviendo la innovación, el desarrollo tecnológico y la valorización del conocimiento de la diversidad cultural de la amazonía.

1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar y reconocer investigaciones desarrolladas por estudiantes y graduados que posean potencial de patentamiento y aplicación práctica.
- Incentivar la cultura de la propiedad intelectual entre los miembros de la comunidad universitaria, destacando su importancia para la protección del conocimiento.
- Facilitar el proceso de acompañamiento técnico y legal para la redacción y presentación de solicitudes de patente ante las autoridades competentes.
- Promover el uso estratégico de las patentes como instrumento de desarrollo tecnológico, emprendimiento y transferencia de conocimientos en beneficio de la región amazónica.



1.5. Financiamiento

- El I Concurso de Suscripción de Patentes de las Investigaciones de Graduados y Estudiantes de Pregrado – 2025 - UNIA otorgará financiamiento económico a las propuestas seleccionadas, con la finalidad de cubrir los costos asociados al proceso de suscripción y registro de patentes.
- En total, se beneficiará a ocho (8) investigaciones, las cuales recibirán un financiamiento de **S/. 3,000 (tres mil soles)** cada una, haciendo un monto total de **S/. 24,000 (veinticuatro mil soles)** destinados a esta convocatoria.
- El financiamiento será distribuido garantizando la equidad entre las carreras profesionales de la UNIA, otorgándose hasta dos (2) beneficiarios por carrera profesional. La participación podrá ser individual o grupal, de acuerdo con lo estipulado en la resolución de aprobación del proyecto de investigación.
- La distribución del financiamiento por Escuela Profesional será la siguiente:



N°	Escuela Profesional	Proyectos a Financiar	Monto por Estudiante	Monto Total por Escuela
1	Educación Primaria Bilingüe Intercultural	2	S/. 3,000.00	S/. 6,000.00
2	Educación Inicial Bilingüe Intercultural	2	S/. 3,000.00	S/. 6,000.00
3	Ingeniería Agroforestal Acuicola	2	S/. 3,000.00	S/. 6,000.00
4	Ingeniería Agroindustrial	2	S/. 3,000.00	S/. 6,000.00
	Total	8		S/. 24,000.00

- El plazo de ejecución, será contabilizado a partir de la emisión de la resolución de ratificación de aprobación expedido por consejo universitario.

1.6. Estructura presupuestal financiable o valorizado

Se subvencionarán los gastos requeridos de acuerdo a:

- ✓ Tarifas de registro y suscripción de la patente.
- ✓ Costos de elaboración del documento técnico
- ✓ Honorarios de asesoría legal en propiedad intelectual.
- ✓ Gastos administrativos para la tramitación de la patente.
- ✓ Servicios de traducción y certificación de documentos, cuando sean necesarios.
- ✓ Costos de estudios de viabilidad técnica y de mercado de la patente.



1.7. Carreras profesionales

Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

- ✓ Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe
- ✓ Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe.

Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales

- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola

1.8. Requisitos y documentos a presentar para participar en el concurso.

a. Requisitos obligatorios:

- ✓ El proyecto debe estar orientado al desarrollo de una invención o innovación susceptible de protección mediante patente, o modelo de utilidad, demostrando viabilidad técnica y potencial de aplicación industrial o comercial, conforme a la legislación peruana en materia de propiedad intelectual.



- ✓ El invento o modelo de utilidad debe haber sido desarrollada por graduados o estudiantes de pregrado de la UNIA, con afiliación exclusiva o mayoritaria a la institución.
- ✓ Ser inventor o coinventor de la patente de invención o modelo de utilidad, con afiliación institucional exclusiva a la UNIA
- ✓ No tener deudas pendientes ni compromisos incumplidos con la UNIA relacionados a subvenciones anteriores.

b. Documentación obligatoria para la postulación:

El expediente de postulación deberá incluir los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud de inscripción (**Anexo 01**), presentada por el responsable de la patente de invención o modelo de utilidad.
- ✓ Presupuesto de la actividad (**Anexo 02**)
- ✓ Plan de Patente o Modelo de Utilidad según formato (**Anexo 03**)
- ✓ Carta de compromiso de informar el avance y culminación de la propuesta de patente o modelo de utilidad. (**Anexo 04**).
- ✓ Carta de compromiso de presentar los resultados de la patente o modelo de utilidad mediante una ponencia y/o de publicación. (**Anexo 05**).
- ✓ Declaración jurada de originalidad de patente de invención o modelo de utilidad. (**Anexo 06**).
- ✓ Declaración Jurada Única (**Anexo 07**)
- ✓ Copia de resolución de Aprobación del Proyecto de Investigación (tesis, semillero, investigación formativa u otro) que haya dado origen a la invención o modelo de utilidad que se desea patentar.



c. Otros requisitos

Presentar el expediente completo en formato físico y digital (en PDF) ante el Vicerrectorado de Investigación, además de enviarlo al correo institucional: vice_investigacion@unia.edu.pe.

d. Advertencias:

- ✓ La falta de alguno de los documentos obligatorios implicará la exclusión automática de la postulación.
- ✓ La detección de documentación adulterada, falsa o irregular conllevará la anulación inmediata de la postulación y la inhabilitación del postulante para futuras convocatorias.



1.9. Cronograma

El cronograma se detalla en el siguiente cuadro

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	9 de julio de 2025
Integración de bases	Hasta el 16 de julio de 2025
Cierre de convocatoria	28 de julio de 2025
Evaluación de propuestas	Hasta el 31 de julio de 2025
Publicación de resultados VPI	31 de julio de 2025
Inicio del proyecto	1 de agosto de 2025

1.10. Consulta

Las consultas sobre las bases y elaboración del presupuesto podrán realizarse en la Dirección de Institutos de Investigación, al correo electrónico de la direc_institutosdeinvestigacion@unia.edu.pe.

Una vez obtenidas las resoluciones respectivas, no se podrán solicitar cambios de requerimientos y partidas, siendo responsabilidad del grupo asumir los gastos no contemplados durante la formulación de la subvención.



1.11. Proceso

Las carpetas de postulación recepcionados en la mesa de partes y en el correo de la Vicerrectorado de Investigación (vice_investigacion@unia.edu.pe) deben cumplir el proceso de evaluación, selección, aprobación; tal como se detalla a continuación.

- El Vicerrector de Investigación derivará los expedientes de los postulantes a la Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual– UNIA.
- La evaluación de las propuestas de patente o modelo de utilidad, estará a cargo de un jurado evaluador, integrado por tres docentes (Presidente, secretario y vocal) de la UNIA o externos con experiencia en propiedad intelectual y patentes, con acto resolutorio del Vicerrectorado de investigación. (**Evaluación según Anexo 8**).
- Los Jurados evaluadores, tendrán 3 días hábiles para la evaluación y presentación de informe respectivo.
- Las propuestas de invención o modelo de utilidad con las calificaciones más altas serán los ganadores para el otorgamiento de la subvención.
- El jurado evaluador emitirá un informe sobre los resultados del concurso dirigido al Director de Institutos de Investigación.
- El Director de Institutos de Investigación, eleva la propuesta para el otorgamiento de subvención al Vicerrector de Investigación para su aprobación en Sesión de Consejo Universitario.



1.12. Publicación de resultados

Los resultados de la convocatoria del I CONCURSO DE SUSCRIPCIÓN DE PATENTES DE LAS INVESTIGACIONES DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO – 2025 – UNIA serán publicados en:

- Web de la institución (<https://unia.edu.pe/>)
- Redes sociales de la institución.
- Correos institucionales de Estudiantes.
- Cartas dirigidas a los decanos, jefes de unidades de investigación, directores de escuela, jefes de unidades.
- Periódicos murales de cada facultad.

1.13. Otorgamiento de la subvención

El otorgamiento de la subvención a los ganadores, tendrá el siguiente procedimiento:

- a. El financiamiento para la suscripción de patentes de invención o modelos de utilidad será otorgado previa firma de un Contrato de subvención del desarrollo de la propuesta entre el Rector de la UNIA y el responsable de la propuesta.
- b. La suscripción del contrato se llevará a cabo en un plazo no mayor de 05 días hábiles, después de la publicación oficial de los resultados de la convocatoria del concurso en la oficina del Rectorado y Vicerrectorado de Investigación de la UNIA.
- c. El Investigador responsable elaborará su cuadro de necesidades o cuadro presupuestario utilizando el clasificador por Objeto de Gasto del sector público para el año 2025, con la revisión de la Dirección de Institutos de Investigación.
- d. La Dirección de Institutos de Investigación, es el órgano encargado de canalizar el trámite ante la Dirección General de Administración de la UNIA, con visto bueno del Vicerrector de investigación.



1.14. Periodicidad de beneficios y penalidades

- ✓ El beneficio se otorgará una vez durante el año 2025, previa difusión y publicación de la convocatoria al concurso de planes o propuestas de Patente o Modelo de Utilidad, así como la orientación a los estudiantes de pregrado.
- ✓ En caso de no cubrirse las vacantes ofertadas para subvención se podrá llamar a una nueva convocatoria durante el presente año, aprobada en sesión de Consejo Universitario.
- ✓ El Plazo de ejecución de la propuesta de suscripción de invención o modelo de utilidad, es de hasta 4 meses a partir de la firma del contrato, teniendo en cuenta que este periodo no sobrepase el 22 de Diciembre del 2025.
- ✓ Si el responsable del equipo seleccionado no firma el contrato deberá presentar su renuncia al financiamiento ante el VRI, justificando su decisión. Si la UNIA atribuye que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica, los



integrantes del equipo serán considerados NO ELEGIBLE en todas las convocatorias de la UNIA por el plazo de un año desde ocurrido el hecho.

- ✓ Si el equipo seleccionado renuncia a la subvención luego de la firma del contrato, el Rector de la UNIA, anulará el contrato de subvención mediante Resolución Rectoral, inhabilitando a los responsables para futuros concursos de subvención similares.
- ✓ En caso de detectarse faltas éticas en la presentación de los requisitos mínimos obligatorios, así como en la propuesta de invención o modelo de utilidad, éste será observado y se actuará de acuerdo con normas del Reglamento del código de Ética y Propiedad Intelectual.
- ✓ El contrato podrá ser disuelto en los siguientes casos:
 - Si se evidencia omisión, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento ostentado en la postulación o los informes presentados durante el desarrollo de la propuesta de invención o modelo de utilidad.
 - Si no se inician actividades dentro de los 15 días luego suscrito el contrato; sin justificación previa del responsable y/o asesor del equipo y admitida por la Dirección de Institutos de Investigación.
 - Si se evidencia el uso de los recursos monetarios en actividades distintas a las consideradas en las propuestas de invención o modelos de utilidad refrendadas en el contrato.
 - Si se incumple con la presentación de los informes en los plazos establecidos sin justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la Dirección de Institutos de Investigación.
 - Si hay cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato y las normas de la UNIA aplicables para el caso.



1.15. Rendición de gastos

De conformidad con el numeral 82.3 del artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2025, se establece lo siguiente:

Los beneficiarios de las subvenciones económicas para actividades académicas y/o científicas están obligados a presentar una rendición de gastos detallada, acompañada del informe correspondiente del área beneficiaria o de la unidad responsable de supervisar la actividad. Esta rendición debe incluir:

- Informe técnico, económico y financiero.
- Un resumen ejecutivo de los costos incurridos.
- Presentación de los entregables.
- La validación o aprobación del informe por parte del área supervisora.

El informe, en formato físico y electrónico, deberá ser presentado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la conclusión de la actividad financiada. El incumplimiento de este



requisito conllevará la inhabilitación del beneficiario para participar en futuras convocatorias de financiamiento económico, además de su inclusión en el listado de deudores de la UNIA.

2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

2.1. Proceso de monitoreo y seguimiento

Una vez suscrito el contrato y asignado el financiamiento, se inicia el proceso de seguimiento y monitoreo por parte de la Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual. El responsable de la solicitud de patente, junto con el asesor, reajustará el cronograma del proceso (que incluye la elaboración de la solicitud, la tramitación ante el organismo competente – INDECOPI – y el seguimiento de la gestión) y enviará dicho cronograma a la Dirección del Instituto de Investigación para su conocimiento.

2.2. Obligaciones del estudiante o estudiantes beneficiarios

El responsable y los miembros del equipo deberán:

- Firmar el contrato de suscripción de patentes y comprometerse a cumplir con los lineamientos establecidos.
- Colaborar en la redacción, recopilación y organización de toda la documentación necesaria para la solicitud de patente, conforme a los compromisos asumidos en la subvención.
- Informar oportunamente al Instituto de Investigación sobre cualquier incidencia o dificultad surgida durante el proceso de solicitud y tramitación de la patente.
- Participar en talleres o capacitaciones relacionados con la propiedad intelectual y la tramitación de patentes, de manera presencial o virtual.
- Devolver a la UNIA los montos no gastados, en caso de existir.
- Coordinar y obtener la aprobación del asesor para cualquier actividad de difusión relacionada con la invención o la solicitud de patente.



2.3. Cancelación de Proyectos

La propuesta podrá ser disuelto o cancelado de manera unilateral por la UNIA en los siguientes casos:

- Si se comprueba omisión o alteración de los datos en la postulación y/o los informes.
- Si las actividades no fueron realizadas dentro de la fecha de inicio programada en el contrato, sin la debida justificación oportuna.
- Si se destina total o parcialmente el uso del financiamiento para fines distintos a lo aprobado



3. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- En caso de no coberturarse las vacantes otorgadas por escuelas profesionales, podrán ser coberturados por otras que lo requieran, independientemente de la Escuela Profesional.
- Para el cierre de los proyectos, los participantes deben presentar:
 - ✓ Solicitud formal de patente ante INDECOPI, con número de expediente, certificado de presentación o documento equivalente.
 - ✓ Informe final según formato del Reglamento de Subvenciones de la UNIA. La presentación de la solicitud y del informe será suficiente para la culminación formal del concurso; sin embargo, la responsabilidad del estudiante o grupo continuará hasta la obtención de la resolución definitiva de titularidad.
 - ✓ Resumen ejecutivo de la invención o modelo de utilidad, con enfoque técnico y social.
 - ✓ Documento de cesión de derechos o compromiso de titularidad compartida, según Reglamento de Ética y Propiedad Intelectual de la UNIA, aprobado con Resolución N° 450-2022-UNIA-CO.
 - ✓ Certificado de participación en un evento institucional para exponer públicamente la experiencia y resultados del proceso.
- ***Podrán participar en esta convocatoria los tesistas que hayan sustentado su tesis respectiva o que cuenten con la resolución de aprobación de sustentación emitida por la autoridad competente. Asimismo, podrán postular los integrantes de semilleros de investigación o proyectos de investigación formativa que hayan culminado sus investigaciones, siempre que se verifique documentalmente la finalización de dichas actividades. Tendrán prioridad quienes hayan presentado el informe final de investigación.***
- ***La participación en esta convocatoria no inhabilita para postular a otro concurso organizada por la UNIA, como la referida a publicación de artículos científicos, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones específicas de cada proceso.***
- Los casos, no previstos en el presente reglamento será resueltos por el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con sus órganos de línea correspondientes.





ANEXO 1

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ESTANCIAS, PASANTIAS, PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y CURSOS

SOLICITA: Subvención de Proyecto de Tesis / Proyecto de
investigación formativa / Semillero / Publicación / Propuesta
de Patente o Modelo de Utilidad.

Señor (a): Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIA

Yo,

.....
..... en mi calidad de estudiante/ egresado de
la Facultad de
Identificado con DNI:, con correo
electrónico institucional:
....., teléfono/Celular:
....., ante usted con el debido respeto me presento
y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria de concurso de
.....
....., para ser subvencionado con uso de Recursos determinados 2025 de la UNIA, solicito a usted se
me considere como participante en dicho concurso, con el proyecto, propuesta o Actividad titulado(a):
“.....
.....”, contando como asesor o mentor (de ser el caso).
a:
Para tal fin cumplo con adjuntar la documentación mínima requerida por el reglamento y bases de
Concurso, sobre requisitos según corresponda.

POR TANTO:

Ruego a usted señor Vicerrector de Investigación de la UNIA, acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

Yarinacocha, de, 2025

Nombres y apellidos:

Firma:

DNI N.º



ANEXO 2

FORMATO DE PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

Actividad	Bien o servicio	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Monto total	Meses		
					S/.	Junio	Julio	Agosto
					S/ 0.00			
					S/ 0.00			
					S/ 0.00			
					S/ 0.00			
					S/ 0.00			
					S/ 0.00			
TOTAL					S/ 0.00			

- Pueden añadir más actividades de acuerdo los requerimientos de cada propuesta.
- Cuadrar sus presupuestos de acuerdo al techo asignado.





ANEXO 3

FORMATO DE PLAN DE PATENTE O MODELO DE UTILIDAD

- I. Título o Denominación de la Invención: Expresa de forma clara y precisa el contenido y alcance de la invención o modelo de utilidad.
- II. Descripción Técnica:
 - Descripción completa y detallada de la invención o modelo de utilidad.
 - Exposición de los aportes técnicos y la innovación en el proceso o producto.
- III. Requisitos de Patentabilidad
 - Demostrar la novedad de la propuesta.
 - Evidenciar la actividad inventiva (no obviedad) respecto al estado del arte.
 - Presentar la aplicabilidad industrial o utilidad práctica.

Estrategia de Protección y Viabilidad:

Presentar una estrategia clara para la protección de la invención mediante patente o modelo de utilidad, incluyendo análisis de viabilidad técnica y comercial.
- V. Aspectos Administrativos:

Cronograma de actividades y presupuesto desagregado y justificado para la elaboración y tramitación de la solicitud de patente.
- VI. Referencias y Documentación Legal:

Inclusión de referencias bibliográficas actualizadas y documentación legal de respaldo (normativas, reglamentos y estándares aplicables).
- VII. Anexos:

Presentación de los anexos requeridos, tales como plan de trabajo, dibujos, diagramas o cualquier material que respalde la propuesta de la invención.





ANEXO 4

CARTA DE COMPROMISO DE INFORMAR EL AVANCE Y CULMINACIÓN DE LA PROPUESTA DE PATENTE O MODELO DE UTILIDAD

Yarinacocha, de de 2025

SEÑOR(A):

Mg. Edilberto Valencia Salazar

Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA

Me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de responsable del Proyecto del Plan de Patente o Modelo de Utilidad, titulado:

“

.....” y

de conformidad con lo establecido en el reglamento de subvenciones de Concurso de la referencia, el

(la) suscrito(a), identificado (a) con D.N.I. N°

....., y domicilio legal en manifiesto mi compromiso

Declarando Bajo Juramento que me comprometo en informar los avances del proyecto de tesis, investigación o innovación formativa, plan de Patente o Modelo de Utilidad y culminar en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.

Atentamente,

Firma:

DNI N°





ANEXO 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR LOS RESULTADOS DE LA PATENTE DE INVENCION O MODELO DE UTILIDAD MEDIANTE UNA PONENCIA Y/O DE PUBLICACIÓN

Yarinacocha, de de 2025

SEÑOR(A):

Mg. Edilberto Valencia Salazar

Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA

Me dirijo a Usted cordialmente para saludarle y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, en mi condición de INVENTOR, responsable de la Patente de invención o Modelo de Utilidad titulado:

“

.....” y

de conformidad con lo establecido en el Reglamento y Bases del Concurso de la referencia, el (la)

auscrito(a), identificado (a) con DNI. N°

....., y domicilio legal en manifiesto mi compromiso

Declarando Bajo Juramento, presentar los resultados de la Patente de invención o Modelo de Utilidad

mediante una ponencia en un evento académico o de investigación a nivel local o nacional y/o de

publicar los resultados en una revista académica o de especialidad, en el repositorio de la UNIA u otra,

si así me lo requieran.

Atentamente,

Firma:

DNI N°



ANEXO 6

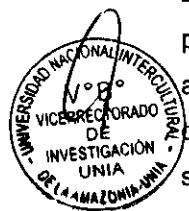
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACION/ PATENTE DE INVENCION O MODELO DE UTILIDAD

En nuestra calidad de estudiantes/egresados de la UNIA, los suscritos responsables del Plan de Patente o Modelo de Utilidad y miembros del equipo, identificados respectivamente

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO: que la presente patente de invención o modelo de utilidad titulado:

“
.....
.....”

Es de autoría de los inventores, es **ORIGINAL y AUTÉNTICO** y su contenido ha sido elaborado con participación de los integrantes del equipo, con orientación del asesor o mentor; en tal sentido, asumimos la responsabilidad legal y administrativa en caso no se ajustará a la verdad, a la vez nos comprometemos a cumplir estrictamente el cronograma y reglamento establecido, caso contrario nos sometemos a las acciones legales pertinentes.



En señal de conformidad del contenido, firmamos el presente, a los días del mes de del año 2025.

Atentamente

Miembro del equipo	DNI	Apellidos y nombres	Correo Institucional	Firma
Responsable				
Miembro 1				
Miembro 2				
Miembro 3				

.....
(Firma del Asesor o Mentor) Nombre del Asesor o Mentor:



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA ÚNICA (EN LA ACTIVIDAD QUE SE REQUIERE)

Yo,

.....identifica
do con DNI N°, con código de estudiante
con domicilio real en Departamento de
....., Provincia de Distrito de y de
conformidad con el Art. IV, numeral 1.7 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo
General, en concordancia con el Art. 42° del mismo cuerpo normativo **DECLARO BAJO JURAMENTO:**



- a. No tener proceso administrativo o judicial pendiente.
- b. No adeudar por ningún concepto a la UNIA.
- c. No haber sido sancionado por la UNIA por ningún caso.
- d. No haber sido suspendido por plagio, en alguna de las evaluaciones, trabajos o informes.

En señal de conformidad del contenido, firmo el presente, a los días del mes de
..... del año 2025.

Firma:

DNI N°.....

Teléfono o celular:

Correo electrónico:



ANEXO 8

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA DEL PLAN DE PATENTE O MODELO DE UTILIDAD

Ítem de Evaluación	Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
I. Título o Denominación de la Invención	Expresa de forma clara y precisa el contenido y alcance de la invención o modelo de utilidad.	1.5	
II. Descripción Técnica	- Descripción completa y detallada de la invención o modelo de utilidad.	2.5	
	- Exposición de los aportes técnicos y la innovación en el proceso o producto.	2.0	
III. Requisitos de Patentabilidad	- Demostrar la novedad de la propuesta.	2.0	
	- Evidenciar la actividad inventiva (no obviedad) respecto al estado del arte.	2.0	
	- Presentar la aplicabilidad industrial o utilidad práctica.	1.5	
IV. Estrategia de Protección y Viabilidad	Presentar una estrategia clara para la protección de la invención mediante patente o modelo de utilidad, incluyendo análisis de viabilidad técnica y comercial.	4.0	
V. Aspectos Administrativos	Cronograma de actividades y presupuesto desagregado y justificado para la elaboración y tramitación de la solicitud de patente.	1.0	
VI. Referencias y Documentación Legal	Inclusión de referencias bibliográficas actualizadas y documentación legal de respaldo (normativas, reglamentos y estándares aplicables).	1.5	
VII. Anexos	Presentación de los anexos requeridos, tales como plan de trabajo, dibujos, diagramas o cualquier material que respalde la propuesta de la invención.	2.0	
TOTAL		20.0	

